



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION No. 178– 023

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: KAREN HENNESSEY NOGUERA y ALBERTO GARBIRAS

GANDICA

APOD. Dr. ALBERTO CASTRO PEREIRA

DEMANDADOS: EMILIANO HENNESSEY ROSSI, SARA MARIA NOGUERA DE HENNESSEY y PERSONAS INDETERMINADAS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA A PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 375 del Código General de Proceso, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y en especial sobre la prescripción extraordinaria que solicita la parte demandante del inmueble ubicado en la Cra. 52 No. 90-07 de la ciudad de Barranquilla, dentro del cual se encuentra el Lote de Menor Extensión, con Folio Matricula Inmobiliaria No. 040-49873, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de Agosto 16 de 2022, seguido por la señora KAREN HENNESSEY NOGUERA y ALBERTO GARBIRAS GANDICA, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 000178-2023. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Se publica el presente Edicto:

FECHA DE INICIO PUBLICACION: 10 de Agosto del 2023

FECHA DESFIJACION PUBLICACION: 12 Septiembre 2023

YURANIS PEREZ LOPEZ
Secretaria

Firmado Por:
Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5ce684905048200da16d448bc5c96bef29851644a08d310e30c8237500a26c**

Documento generado en 10/08/2023 09:47:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>